

Lo que propongo a V.I. para su conformidad.— Firmado: Manuel García-Miguel.— Conforme.— El Ilmo. Sr. Magistrado. Firmado: J.L. Conde-Pumpido. Rubricados”.

Y para que sirva de notificación a Marcopas, S.L. actualmente en ignorado paraderi, y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, y colocación en el tablón de anuncios de la Magistratura, expido el presente en Logroño, a 26 de enero de 1987.— El Secretario.

Edicto

IV.181

Don Manuel García-Miguel García-Rosado, Secretario de la Magistratura de Trabajo de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que en la Magistratura de Trabajo número Uno de Guipúzcoa se siguen Autos nº 614/86, a instancia de D. José Joaquín Ormazábal Portu contra la Empresa JESBER, S.A., sobre I.L.T., habiéndose dictado Auto cuya parte dispositiva dice:

“Procedase a la ejecución y se decreta, sin previo requerimiento, embargo de bienes de la parte ejecutada JESBER, S.A. suficientes para cubrir la cantidad de 232.933 Pts. en concepto de principal, más la de 20.000 Pts., que sin perjuicio se fijan provisionalmente para costas, dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un Agente Judicial de esta Magistratura, asistido del Secretario o funcionario habilitado, sirviendo esta resolución de oportuno mandamiento en forma para la práctica acordada, así como para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública si preciso fuere, guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la L.E.C. Advirtiéndose a la parte ejecutante que el embargo de los bienes muebles se suspenderá si no se pudiere nombrar depositario en el acto del embargo. Así por este mi Auto lo pronuncio, mando y firmo. Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante esta Magistratura en el plazo de tres días siguientes a la notificación, sin perjuicio de su ejecutividad. Conforme, el Ilmo. Sr. Magistrado. Sra. García Alarcón. Firmado y rubricado.”

Y para que sirva de notificación a la Empresa JESBER, S.A., que se encuentra en paradero desconocido, una vez que se haya publicado el presente en el Boletín Oficial de La Rioja, expido el presente en Logroño, a 27 de enero de 1988.— El Secretario.

Edicto

IV.182

Don Manuel García-Miguel y García-Rosado, Secretario de la Magistratura de Trabajo de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que por providencia dictada en el día de la fecha en los Autos nº 868/87 seguidos a instancia de M^a Concepción Ojeda Tejada y dos más contra la demandada Mediano, S.A., en reclamación por cantidades, he acordado citar a la demandada Mediano, S.A., por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Avenida de Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día 17 de marzo de 1988 a las 9,45 horas, para la celebración de los actos de Conciliación y subsiguiente Juicio en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada, Mediano, S.A., que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en la ciudad de Logroño, a 28 de enero de 1988.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO

Edicto

IV.183

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez de 1ª Instancia número uno de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de D^a Mercedes Díez Ruiz, señalado con el número 558/85, instado por D^a Felisa, D^a Victoriana y D^a Guadalupe Díez Ruiz, con la pretensión de suceder en la herencia a su hermana de doble vínculo Doña Mercedes Díez Ruiz, que falleció en Logroño, en estado de soltera, habiéndole premuerto sus padres D. Juan y D^a Fernanda, y sin dejar descendencia, siendo la fallecida natural de Logroño.

Por el presente se llama a todas las personas ignoradas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que puedan reclamarla en término de treinta días, ante este Juzgado.

Logroño, a 25 de enero de 1988.— El Secretario.

Edicto

IV.184

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 603 de 1987 a instancia de Doña Alicia Silvia Cambero Cenzano, sobre declaración de herederos abintestato de su fallecido tío abuelo Don Julio Cenzano Díez, que falleció en Logroño el día 20 de agosto de 1987, en estado de soltero, habiéndole premuerto sus padres.

Que los reclaman la herencia son: Alicia Silvia, José María, María Isabel, José Antonio, José Manuel, José Julio, José Luis, y José Ramón Cambero Cenzano, hijos de D^a Alicia Cenzano Ruiz, hija a su vez de D. Vicente Cenzano Díez, hermano del causante.

Por la presente se llama a todas las personas ignoradas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que puedan reclamarla en término de treinta días.

Logroño, a 25 de enero de 1988.— El Secretario.

Cédula de emplazamiento

IV.185

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de 1ª Instancia número uno de Logroño, en procedimiento de divorcio, seguido en este Juzgado con el número 5/88 a instancia de Doña Milagros García Pascual, contra Don José María Carol Nebot, por la presente se emplaza a Don José María Carol Nebot, en ignorado paradero, para que dentro del término de veinte días, comparezca en este Juzgado personándose en forma y conteste a la demanda bajo apercibimiento del perjuicio que le parará si no lo verifica.

Y para que dicho emplazamiento tenga lugar, expido el presente en Logroño, a 27 de enero de 1988.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO

Edicto

IV.193

Don Ignacio Espinosa Casares, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado se tramitan autos de Juicio Ejecutivo nº 292-85, a instancia de Banco de Comercio, S.A., contra D. José Antonio Fernández de Bobadilla y D. Juan José Irastorza Múgica, en cuyos autos por resolución del día de la fecha he acordado expedir el presente edicto ampliatorio al de fecha 11 de enero último pasado, para hacer constar que de las fincas relacionadas en el mencionado edicto, lo que se subasta es el usufructo vitalicio de las mismas.

Dado en Logroño, a 3 de febrero de 1988.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 DE LOGROÑO

Edicto

IV.186

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Juez de Primera Instancia nº 3 de los de Logroño y su partido, de conformidad con providencia dictada con esta fecha en los Autos de Beneficio de Justicia Gratuita registrado al nº 31/87, seguidos a instancia de D^a María Jesús Navarro Navarrete, representada por la Procuradora de los Tribunales Sra. M^a del Pilar Rico Herrero, contra D. José Antonio Negro Clemente, mayor de edad, casado, últimamente vecino de Logroño, en la calle Duquesa de la Victoria, nº 66-11º A, de quien se ignora su actual domicilio y paradero, con el fin de litigar en procedimiento judicial de divorcio matrimonial, en cuya providencia se ha acordado emplazar al referido demandado para que comparezca a la celebración de juicio verbal, por lo que se señala la Audiencia del próximo día 24 de febrero a las 11 horas de su mañana, personándose en legal forma en los mencionados autos, con la prevención de que si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en legal forma del demandado referido, expido la presente que firmo en Logroño, a 14 de enero de 1988.— El Secretario.

Edicto

IV.187

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de D. Angel Arnedo García y D^a Antonia Raquel Arnedo García, se tramita expediente sobre Declaración de Herederos Abintestato de su hermano de doble vínculo D. José Eloy Arnedo y Angeles García, habiendo comparecido D. Angel y D^a Antonia Raquel Arnedo García; hermanos y sus sobrinos José Fernando, María Angeles, Jesús Angel Mangado Arnedo y José Ignacio Arnedo Mayoral, en representación de premuerta madre María Cruz Arnedo García y premuerto padre D. Benito Arnedo García, hermanos también del causante, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual derecho a la herencia para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, comparezca ante este Juzgado reclamándolo.